

SOLICITA.

Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación:

EDGARDO OSCAR PONSETTI, D.N.I. 28.309.290, abogado, inscripto al Tomo 93°, Folio 32°, del Colegio Público de Abogados de Capital Federal, en mi doble carácter de apoderado y abogado patrocinante de **PETROQUIMICA CUYO S.A.I.C.- continuadora de PETROKEN PETROQUÍMICA ENSENADA S.A.U-** manteniendo el domicilio constituido en autos caratulados **“PETROQUIMICA CUYO S.A.I.C. -CONTINUADORA DE PETROKEN PETROQUIMICA ENSENADA S.A.U.- c/ GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS- s/ ACCION DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD” (Expte. N° 335/2023)**, en trámite por ante la Secretaría de Juicios Originarios, a V.E. respetuosamente digo:

Que siguiendo expresas instrucciones de mi mandante y, atento al estado de autos, vengo por el presente en legal tiempo y forma, a solicitar a V.E. ordene la clausura del período probatorio y pasen los autos a alegar.

**PROVEER DE CONFORMIDAD;
SERÁ JUSTICIA.**

